

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
"PROYECTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE LAS AGUAS PLUVIALES DEL  
NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL ALTO DE MILAGROS HASTA SU EVACUACIÓN AL RÍO RIAZA Y  
DIRECCIÓN DE OBRA DE LA ACTUACIÓN"**

**1. OBJETO**

El Ayuntamiento de Milagros, ante el requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero para la autorización del vertido de aguas residuales y pluviales procedentes del Polígono Industrial "Alto de Milagros SUI-1 y SUI-2" debe aumentar la capacidad de entubamiento actual y construir una balsa de laminación que disminuya el caudal punta a evacuar y que a su vez, decante las aguas pluviales procedentes de dicho polígono industrial.

El objeto final de la realización de este Proyecto será, el de proporcionar al Ayuntamiento de Milagros, una herramienta que le permita contratar la ejecución de dicha instalación con las máximas garantías reglamentarias, legales y técnicas y con el coste más ajustado a sus necesidades. Una vez redactado el proyecto y aprobado por parte del Ayuntamiento y Sodebur el adjudicatario se ocupará de la dirección de obra de dicha instalación.

Estas especificaciones técnicas han sido preparadas por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos que asumirá las tareas de control durante el periodo de contratación y seguimiento a la persona física o jurídica contratada para la realización de este proyecto.

**2. ALCANCE**

Se debe entregar al Ayuntamiento el "Proyecto de actuaciones de adecuación hidráulica de las aguas pluviales del nuevo polígono industrial Alto de Milagros hasta su evacuación del río Riaza y dirección de obra de la actuación" que incluya la documentación técnica necesaria para establecer de forma detallada las obras a realizar en el cauce del Arroyo Valdequemado y para la construcción del tanque de almacenamiento y laminación, incluyendo memoria descriptiva de las características técnicas, y justificación de su dimensionamiento tal como exige al Ayuntamiento de Milagros la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD).

Las obras a realizar serán las siguientes:

- Tanque de almacenamiento y laminación de capacidad suficiente, con objeto de retener las aguas pluviales durante los primeros instalantes de tormenta, con mayor concentración de contaminación y laminar el caudal punta de las aguas pluviales y disminuir la capacidad hidráulica requerida en el cauce receptor.

- Sustituir en el tramo entubado, el tubo actual por uno de mayores dimensiones que garantice el desagüe del caudal de la cuenca como mínimo para avenidas con un periodo de retorno de 100 años.
- En las zonas donde se interrumpe actualmente el cauce y, consecuentemente el flujo de agua (zona de confluencia de caminos) colocar los tubos de sección suficiente para poder desaguar el caudal de la cuenca sin problemas de desbordamiento.
- En los tramos donde el agua desborda por una sección de cauce insuficiente (PK+280 a PK+440 aproximadamente), ampliar la sección del cruce existente con el objetivo de que cuando transite la avenida de 100 años de periodo de retorno no se produzcan inundaciones.

Para la realización del proyecto técnico se tendrá en cuenta todo lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (RDPH) relativo a la mejora de las características hidráulicas del cauce y márgenes y cualquier otra normativa que afecte a la actuación.

Esta documentación técnica incluirá, como mínimo, los siguientes trabajos:

- Levantamiento/s topográfico/s pertinentes de la cuenca vertiente, entre la salida del Polígono y el río Riaza, incluido parcelas laterales para ubicación de balsa de laminación y otras infraestructuras auxiliares necesarias.
- Estudios geotécnico e hidrogeotécnico para construcción de balsa de laminación, incluidos análisis y ensayos de laboratorio oportunos necesarios.
- Asistencia técnica al Ayuntamiento de Miladros, para tramitación administrativa de documentos con la Confederación Hidrográfica del Duero, incluidas reuniones de trabajo, si fueran necesarias en sus sedes de Valladolid/Burgos.
- Visado del Proyecto por colegio profesional competente.

Además, el redactor del proyecto, llevará a cabo la Dirección de la Obra con todas las obligaciones técnicas y legales que ello implique, siempre y cuando el contratista que será el Ayuntamiento de Milagros esté de acuerdo.

### **3. PRESUPUESTO**

El importe máximo de licitación para esta contratación asciende a **12.100,00€ IVA incluido**, incluyendo cualquier otro coste que se genere.

A todos los efectos se entenderá que la oferta económica incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de cualquier índole que graven el servicio contratado, sin que, por tanto, puedan estos ser repercutidos como partida independiente.

*En la oferta presentada figurará el nombre de la persona física o jurídica y la inscripción*  
**“PROYECTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE LAS AGUAS PLUVIALES DEL  
NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL ALTO DE MILAGROS HASTA SU EVACUACIÓN AL RÍO RIAZA Y  
DIRECCIÓN DE OBRA DE LA ACTUACIÓN”.**

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo para la redacción del proyecto será de **6 semanas**.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en presentar oferta, deberán incluir en la misma el plazo de ejecución previsto, así como un cronograma de la realización de los trabajos, de acuerdo con las prescripciones técnicas.

#### **5. FORMA Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS**

La única forma de presentación de ofertas será a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación Provincial de Burgos. El plazo para presentar la oferta finalizará el próximo 21 de mayo a las 14:00 horas.

Para cualquier duda relacionada con el uso de la Herramienta, pueden ponerse en contacto con Natalia Santamaría en el teléfono 947258600 ext. 1333 o en el correo electrónico [eadministracion@diputaciondeburgos.net](mailto:eadministracion@diputaciondeburgos.net)

#### **6. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA**

**I. MEMORIA:** *Que incluya información suficiente que demuestre la capacidad de la empresa o profesional cualificado para la buena ejecución de este trabajo. Como mínimo la información se referirá a:*

1. Metodología a emplear en la realización de los trabajos técnicos.
2. Cronograma o plan de trabajo con los plazos en semanas en los que se prevé la realización de las principales tareas.
3. Medios materiales para la realización de los trabajos.

#### **II. MEJORAS:**

Se indicaran opcionalmente las mejoras propuestas, sobre los siguientes criterios:

1. Alcance de los trabajos adicionales al mínimo exigido en estas Bases
2. Reducción del plazo sobre el máximo de ejecución.

Adicionalmente podrían valorarse otras mejoras propuestas por las personas físicas o jurídicas ofertantes siempre que se refieran a la esencia de los trabajos objeto de esta licitación.

## **7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **1. Fase inicial**

Con carácter previo al inicio de los trabajos, la ENTIDAD ADJUDICATARIA (en adelante, EA) deberá nombrar un Responsable que se responsabilizará del correcto funcionamiento de los trabajos técnicos, así como de planificar, dirigir y coordinar las visitas a las instalaciones objeto de estudio, así como toda la actividad relacionada con este proyecto, colaborando con los responsables que designe el órgano de contratación. Esta persona se comunicará con el órgano de contratación con una periodicidad quincenal para informarle sobre el estado del proyecto analizando el cumplimiento del cronograma.

### **2. Metodología de trabajo.**

Se realizará una reunión en la cual la EA presentara el cronograma de trabajo previsto en la oferta con las fases a realizar y los plazos para llevarlas a cabo. Tras su valoración y aprobación por parte de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos se iniciarán los trabajos.

### **3. Elaboración del Proyecto**

El proyecto técnico se elaborará según la normativa que se le aplique.

Todos los productos incluidos en este ámbito que se prescriban están sometidos obligatoriamente al marcado CE, que indica que todo elemento o componente que exhibe dicho marcado cumple con la siguiente legislación y cualquier otra asociada que en cada momento sea de aplicación.

Los equipos prescritos deberán guardar con garantías medioambientales suficientes que eviten disponer entre sus componentes elementos contaminantes.

Será necesario que el proyecto se entregue visado por un Colegio Profesional competente en el objeto de dicho proyecto.

## **8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

1. Oferta económica.....Hasta 85 puntos
2. Oferta técnica.....Hasta 5 puntos
3. Mejoras propuestas .....Hasta 10 puntos

1. La “**oferta económica**” se valorará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica más barata*.
2. La “**oferta técnica**” se valorará de la siguiente manera:

- Adecuación de la metodología a las características: 3 *puntos*
  - Adecuación del cronograma a la realización de los trabajos: 2 *puntos*
3. Las “**mejoras propuestas**” se valorarán de la siguiente manera:
- Alcance de los trabajos adicionales al mínimo exigido en estas Bases: 8 *puntos*
  - Reducción del plazo sobre el máximo de ejecución (Indicar el plazo en semanas): 2 *puntos*.

Se puede declarar desierta la contratación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquella; en todo caso, resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen el equivalente a la mitad de la totalidad de puntos.

#### **9. OBLIGACIONES FORMALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

El adjudicatario deberá dar su conformidad en el plazo de los diez días siguientes a la comunicación oficial de su adjudicación.

Asimismo Sodebur se reserva la capacidad de establecer una penalización del 2 % de la oferta total efectuada por la empresa adjudicataria, impuestos incluidos, por cada semana de retraso en la ejecución de la adjudicación a partir de la fecha de finalización indicada por la empresa adjudicataria.

En el supuesto de incumplimiento o retrasos mayores a 15 días por parte del contratista, la Sociedad de Desarrollo de la Provincia de Burgos podrá optar por resolver la contratación, cancelando los pagos restantes, o conceder a la empresa adjudicataria un nuevo plazo improrrogable para la finalización del proyecto.

#### **10. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

Las instalaciones objeto del presente contrato están ubicadas en el municipio de **Milagros**. La presentación de los hitos de este proyecto al Municipio de Milagros tendrá lugar en el lugar donde nos indiquen los representantes municipales.

#### **11. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos ejercerá la inspección y vigilancia de las acciones contratadas.

En caso de dudas técnicas, pueden ponerse en contacto con el técnico responsable Germán Saiz, a través del correo electrónico [gsaiz@sodebur.es](mailto:gsaiz@sodebur.es) o el teléfono 947 061929.

La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada de los procesos que se lleven a cabo para la ejecución

correcta de los trabajos, pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

El adjudicatario deberá asistir a cuantas reuniones de seguimiento sea convocado por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, seguir sus instrucciones y facilitar la documentación y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el correcto seguimiento de los trabajos.

## **12. GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Serán gastos a satisfacer por la empresa adjudicataria y se entenderán en todo caso incluidos en su oferta, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos o particulares del suministro, si fuera necesario.
- Todos los gastos necesarios para la realización de las verificaciones, pruebas, ensayos y ajustes.
- Cualquier otro gasto a que hubiera lugar para la realización del contrato (incluidas dietas y transporte).

## **13. PAGOS**

La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, realizará dos pagos correspondientes al importe contratado. El 80% del importe contratado se pagará tras aprobar el Ayuntamiento de **Milagros** y Sodebur el proyecto presentado y el 20% restante tras finalizar la dirección de obra. En ambos casos el pago se hará tras presentar la factura detallada por el servicio realizado y finalizado, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario, el I.V.A. repercutido, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario.